

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**PUEBLA DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, aprobó la modificación de los Estatutos de la Agrupación de los Ayuntamientos de Berzosa del Lozoya, Puebla de la Sierra y Madarcos, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y auxiliar administrativo.

El expediente completo, incluido el texto de los citados Estatutos, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Puebla de la Sierra, a 20 de agosto de 2026.—El alcalde, Pedro Bautista Sánchez Núñez.

(03/13.615/26)

